



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

De conformidad con la resolución 40/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la presente actualización la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) evalúa los progresos realizados por Sri Lanka en la aplicación de la resolución 30/1 del Consejo sobre la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka, en particular durante el período comprendido entre enero de 2019 y enero de 2020.

Aunque se han realizado algunos progresos desde 2015 en la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos de conformidad con la resolución 30/1, la incapacidad del Gobierno para hacer frente de manera integral a la impunidad y reformar las instituciones puede provocar que vuelvan a producirse las violaciones de los derechos humanos. La Alta Comisionada expresa preocupación por diversos indicios que apuntan a una posible revocación de los compromisos contraídos en el pasado por el Gobierno, lo que supondría un retroceso en la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos, reduciría el espacio cívico y erosionaría importantes salvaguardias institucionales. Los objetivos generales de la resolución 30/1 deben protegerse y servir de base para impartir justicia y ofrecer reparación a las víctimas, garantizar que no se repitan los patrones de violaciones de los derechos humanos del pasado y promover un desarrollo pacífico, inclusivo y sostenible.

La Alta Comisionada alienta al Gobierno de Sri Lanka a que aplique plenamente la resolución 30/1 y siga colaborando positivamente con el ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para promover la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos como elementos fundamentales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Alta Comisionada insta al Consejo de Derechos Humanos a que continúe vigilando de cerca y actuando respecto de los acontecimientos en Sri Lanka.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



I. Introducción

1. Esta actualización se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 40/1 del Consejo sobre la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka, aprobada por consenso, y en cumplimiento de las resoluciones 30/1 y 34/1 del Consejo. En su resolución 40/1, el Consejo solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que siga evaluando los progresos logrados respecto de la aplicación de sus recomendaciones y otros procesos pertinentes relacionados con la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka, y que le presente, en su 43^{er} período de sesiones, un informe resumido escrito y, en su 46^o período de sesiones, un informe completo que servirá de introducción de un debate sobre la aplicación de la resolución 30/1 del Consejo.

2. En su resolución 40/1, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Gobierno de Sri Lanka que adoptara plenamente las medidas indicadas por el Consejo en su resolución 30/1 que aún no hubiera puesto en práctica. En la presente actualización, el ACNUDH examina los progresos realizados por el Gobierno de Sri Lanka en la aplicación de la resolución 30/1, en particular durante el período comprendido entre enero de 2019 y enero de 2020. De conformidad con la práctica anterior, el ACNUDH invitó al Gobierno a que proporcionara información para la preparación de la presente actualización. Mediante nota verbal de fecha 5 de febrero de 2020, la Misión Permanente de Sri Lanka ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra informó al ACNUDH de que el Gobierno no deseaba proporcionar información. El Gobierno tampoco formuló observaciones sobre el proyecto de informe comunicado por el ACNUDH, e indicó que respondería al informe durante su presentación al Consejo. Una delegación del ACNUDH visitó Sri Lanka en enero de 2020 para mantener contactos con el Gobierno en el marco de la preparación de la presente actualización.

3. La presente actualización debe leerse conjuntamente con los informes del ACNUDH sobre Sri Lanka (A/HRC/34/20, A/HRC/37/23 y A/HRC/40/23), la actualización oral de la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos en su 34^o período de sesiones¹, el informe exhaustivo del ACNUDH sobre Sri Lanka (A/HRC/30/61) y las conclusiones detalladas de la investigación del ACNUDH al respecto².

4. Sri Lanka se encuentra en una coyuntura importante tras la elección, el 16 de noviembre de 2019, de Gotabaya Rajapaksa como séptimo Presidente del país. Los resultados de las elecciones, aunque decisivos, reflejaron un electorado altamente polarizado en función del origen étnico. El 21 de noviembre de 2019 Mahinda Rajapaksa prestó juramento como Primer Ministro y se nombró el nuevo gabinete. Está previsto celebrar elecciones parlamentarias durante el primer semestre de 2020. El Gobierno ha manifestado su intención de examinar los compromisos contraídos en virtud de la resolución 30/1.

5. El Presidente hizo campaña basándose en un programa en el que se destacaba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En un discurso pronunciado ante el Parlamento el 3 de enero de 2020, declaró que su deseo era que Sri Lanka estuviera a la vanguardia mundial en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Gobierno parece dar prioridad al desarrollo como forma de superar los problemas del pasado. La Agenda 2030 incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que propugna promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. El compromiso con los derechos humanos, la justicia, la rendición de cuentas y la transparencia —todos ellos reconocidos como requisitos previos para crear un entorno propicio en el que las personas puedan vivir libremente, con seguridad y prosperidad— sustenta la Agenda 2030.

¹ Véase el documento de sesión A/HRC/32/CRP.4. Se puede consultar en www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/regularsessions/session32/pages/listreports.aspx.

² Véase el documento de sesión A/HRC/30/CRP.2. Se puede consultar en www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/pages/oisl.aspx.

6. Por consiguiente, la Alta Comisionada considera que la aplicación de las medidas que figuran en la resolución 30/1 es esencial para lograr una Sri Lanka pacífica y próspera. En esa resolución el Consejo de Derechos Humanos establece una amplia hoja de ruta para promover la reconciliación y la rendición de cuentas y para reforzar la protección de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Muchos de los elementos básicos de la resolución evolucionaron a través de un proceso nacional, también bajo las administraciones anteriores. Por lo tanto, el copatrocinio de la resolución por parte de Sri Lanka representó un compromiso histórico para todos los ciudadanos de Sri Lanka y para la comunidad internacional, y fue un elemento promisorio para respaldar un proceso de consolidación de la paz después de tres decenios de conflicto devastador.

7. Casi cinco años después de la aprobación de la resolución 30/1 se han logrado algunos progresos, pero el Gobierno no ha podido abordar exhaustivamente las situaciones heredadas del pasado, lo que entraña el riesgo de que se repita un ciclo de violencia y violaciones de los derechos humanos. La Alta Comisionada expresa preocupación por los diversos signos que indican un posible retroceso de los anteriores compromisos del Gobierno, lo que haría retroceder la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos, reduciría el espacio cívico y erosionaría importantes salvaguardias institucionales en Sri Lanka. Los objetivos generales de la resolución 30/1 deben protegerse y aprovecharse para impartir justicia y ofrecer reparación a las víctimas, garantizar que no se repitan los patrones de violaciones de los derechos humanos del pasado y promover un desarrollo pacífico, inclusivo y sostenible.

II. Colaboración del Gobierno con la Oficina del Alto Comisionado y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

8. El Gobierno de Sri Lanka ha mantenido una colaboración regular con el sistema de las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, durante el período que se examina. El ACNUDH ha prestado asistencia técnica al Gobierno en varias esferas, incluido el apoyo a la Oficina de Personas Desaparecidas, la Oficina de Reparaciones y la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka. El ACNUDH ha prestado apoyo al Coordinador Residente y al equipo de las Naciones Unidas en el país en la elaboración de actividades programáticas y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general de conformidad con la Agenda 2030.

9. Sri Lanka ha mantenido una invitación permanente a todos los procedimientos especiales desde diciembre de 2015. Recibió las visitas del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, en julio de 2017 (A/HRC/40/52/Add.3), y del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, en septiembre de 2018 (A/HRC/40/57/Add.2). También llevaron a cabo misiones el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, en julio de 2019³, y el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, en agosto de 2019⁴.

10. En lo que respecta a los órganos de tratados, el Comité de los Derechos del Niño examinó el informe presentado por Sri Lanka con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en mayo de 2019 (CRC/C/OPSC/LKA/CO/1). El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes visitó el país en abril de 2019⁵. La Alta Comisionada acoge con satisfacción la

³ Véase la declaración de final de misión, 26 de julio de 2019. Disponible en www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24818&LangID=E

⁴ Véase la declaración de final de misión, 26 de agosto de 2019. Disponible en www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24918&LangID=E.

⁵ ACNUDH, “UN torture prevention body concludes visit to Sri Lanka”, 12 de abril de 2019.

designación oficial por el Gobierno, en julio de 2019, de la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka como mecanismo nacional de prevención de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

III. Evolución de la situación en materia de reconciliación, rendición de cuentas y derechos humanos

11. En 2019 se produjeron diversos acontecimientos que tuvieron una repercusión significativa en el contexto político y de los derechos humanos en Sri Lanka.

12. El 21 de abril de 2019 se produjeron siete atentados suicidas con bombas coordinados en tres iglesias cristianas en Colombo, Batticaloa y Negombo, y en tres hoteles de lujo y una pequeña pensión en Colombo. Estos crímenes terroristas causaron la muerte de más de 250 personas, lo que hizo de ellos el atentado terrorista más letal de la historia del país⁶. Los atentados se atribuyeron a la organización National Tawhid Jamaat, una pequeña organización extremista local que, según se cree, fue inspirada y apoyada por personas vinculadas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante que reivindicaron el atentado. La Alta Comisionada condena inequívocamente esos crímenes y la ideología que los sustenta y expresa su solidaridad con el pueblo de Sri Lanka, en particular con las víctimas y sus familias.

13. Es comprensible que los atentados hayan puesto de nuevo la seguridad nacional en el centro de la agenda política. Además, las instituciones gubernamentales siguieron experimentando cierto grado de parálisis resultante de la polaridad entre el entonces Presidente y el Primer Ministro y sus respectivos partidos tras los acontecimientos políticos de octubre de 2018. Los últimos meses de 2019 estuvieron dominados por las campañas electorales y la instalación del nuevo Gobierno. Estos acontecimientos afectaron a la aplicación de la resolución 30/1.

14. Respecto de la Oficina de Personas Desaparecidas y la Oficina de Reparaciones, a pesar de las demoras en la aplicación destacadas en informes anteriores, ambas instituciones han logrado un grado considerable de desarrollo y han emprendido importantes iniciativas.

15. En 2019 la Oficina de Personas Desaparecidas abrió oficinas regionales en Batticaloa, Jaffna, Mannar y Matara, y contrató y capacitó a personal permanente, incluidos oficiales de apoyo a las víctimas y a los familiares, que serán el primer punto de contacto para los familiares. Es importante señalar que en 2019 comenzó a aplicarse un plan de socorro inmediato para las familias vulnerables de las personas desaparecidas que habían obtenido certificados de acreditación de la desaparición, con una asignación presupuestaria de 500 millones de rupias de Sri Lanka (aproximadamente 2,76 millones de dólares de los Estados Unidos)⁷. Esta iniciativa tiene una gran importancia para las víctimas y sus familias y se debe garantizar el desembolso oportuno de los pagos.

16. El 4 de abril de 2019 se nombraron cinco comisionados para la Oficina de Reparaciones, lo que permitió su puesta en marcha⁸. Desde entonces ha asumido las

⁶ En los atentados murieron 269 personas (entre ellas 45 niños), además de los 8 terroristas suicidas, y más de 400 personas resultaron heridas.

⁷ El Gabinete aprobó la puesta en marcha de esta propuesta el 3 de septiembre de 2019. Las familias que disponen de un certificado válido reciben un subsidio mensual de 6.000 rupias de Sri Lanka (aproximadamente 33 dólares), cuyo pago comenzó en octubre de 2019, con efecto retroactivo a enero de 2019. El desembolso real comenzó en noviembre de 2019. El 29 de octubre de 2019, dado el enorme número de certificados de defunción emitidos en el pasado en casos que ahora podrían merecer un certificado de desaparición, el Gabinete acordó extender las mismas medidas provisionales mensuales de 6.000 rupias de Sri Lanka a quienes disponían de un certificado de defunción en el que se mencionase explícitamente que la causa de la muerte era la desaparición.

⁸ Oficina del Primer Ministro, "President appoints commissioners to the Office for Reparations", comunicado de prensa, 4 de abril de 2019. Puede consultarse en https://docs.wixstatic.com/ugd/003bad_9ed49f6cb4b54eaf996a353e03687edd.pdf.

funciones de la anterior autoridad de reparaciones, el Organismo de Rehabilitación de Personas, Bienes e Industrias, y ha celebrado consultas con las partes interesadas en todo el país sobre la elaboración de una política de reparaciones. En julio de 2019 la Oficina de Reparaciones concedió una indemnización (por valor de 265 millones de rupias de Sri Lanka) a las víctimas de los atentados terroristas de abril de 2019 y a sus familias. Hay que esperar que las reparaciones sean más completas y transformadoras que el enfoque de la compensación monetaria, que era la base del mandato del Organismo de Rehabilitación de Personas, Bienes e Industrias.

17. Si bien es necesario adoptar nuevas medidas para que las dos instituciones sean eficaces para responder plenamente a las expectativas de las víctimas, la Alta Comisionada desea reiterar el enorme potencial de sus mandatos para las personas de todas las comunidades que se han visto afectadas durante diferentes períodos de la historia de Sri Lanka. El volumen de casos de la Oficina de Personas Desaparecidas incluye muchos miles de víctimas de la guerra en el norte y el este y de la anterior insurgencia de Janatha Vimukthi Peramuna (Frente de Liberación Popular) en el sur en el decenio de 1980, así como las familias de militares de Sri Lanka secuestrados o desaparecidos en combate. Ambas instituciones evolucionaron a partir de las recomendaciones de las anteriores comisiones presidenciales, incluidas las establecidas en las administraciones anteriores, y de un posterior proceso de consulta nacional de base amplia.

18. El Gobierno ha indicado que puede adoptar un enfoque diferente de la cuestión de las personas desaparecidas que pueden haber sido víctimas de desaparición forzada durante y después del conflicto. Esto ha creado una considerable angustia y ansiedad entre las víctimas y sus familias. En una declaración del 24 de enero de 2020, la Oficina del Presidente aclaró que “después de las investigaciones necesarias, se tomarán medidas para expedir un certificado de defunción y el apoyo necesario para que las familias reconstruyan sus vidas”⁹.

19. La Alta Comisionada hace un llamamiento al Gobierno para que adopte un enfoque más ponderado y amplio que garantice la investigación de esos casos y proporcione justicia y reparación a las víctimas y sus familias. Esto no puede lograrse únicamente mediante un proceso administrativo y de compensación acelerado. Como también destacó el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, cualquier política integral debería abordar todos los casos de desaparición forzada que tuvieron lugar en el país, independientemente del momento de la desaparición y sin ningún tipo de discriminación (A/HRC/33/51/Add.2, párr. 65). Sri Lanka también ha ratificado ahora la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La Alta Comisionada insta al Gobierno a que salvaguarde y aproveche la valiosa labor de la Oficina de Personas Desaparecidas, la Oficina de Reparaciones y el poder judicial. A medida que el Gobierno trata de llevar a conclusión la cuestión de las personas desaparecidas, es fundamental que proporcione apoyo político y recursos adecuados a la Oficina de Personas Desaparecidas y a la Oficina de Reparaciones a fin de ofrecer beneficios concretos a las víctimas y sus familias, en particular esclareciendo la suerte de las personas desaparecidas y ofreciendo reparaciones.

20. No ha habido más progresos en la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación más amplia. Según se informa, el 16 de octubre de 2018 se presentó por última vez un marco conceptual al antiguo Gabinete, que decidió remitirlo al Ministerio de Defensa para que formulara observaciones. Tampoco ha habido progresos en el establecimiento de un mecanismo judicial con un abogado especial para investigar las denuncias de abusos y violaciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, como se prevé en la resolución 30/1.

21. Entretanto, se han hecho muy pocos progresos en la investigación y el enjuiciamiento ante los tribunales de los casos emblemáticos de larga data destacados en informes anteriores de la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos. Esos casos se refieren a víctimas de todas las comunidades de Sri Lanka (A/HRC/40/23, párrs. 38 y ss., y A/HRC/37/23, párrs. 29 y ss.). Pese a los esfuerzos actuales del Fiscal General por

⁹ Véase www.president.gov.lk/death-certificates-for-missing-after-investigations.

tramitar los casos pendientes con mayor eficiencia, la falta de progresos en esos casos pone de relieve los obstáculos sistémicos existentes para la rendición de cuentas en el sistema de justicia penal.

22. Entretanto, el 9 de enero de 2020 el Gobierno nombró una nueva comisión presidencial para investigar la presunta victimización política de funcionarios públicos por el anterior Gobierno. El 22 de enero de 2020 la Comisión emitió directivas al Fiscal General para que suspendiera las actuaciones judiciales iniciadas contra los oficiales de la marina acusados del secuestro de 11 jóvenes en Colombo en 2008 y 2009 para obtener un rescate. En el momento de redactar este informe, el Fiscal General no había cumplido esa directiva, invocando la independencia de su cargo. Varios agentes encargados de la investigación de otros casos notorios han sido trasladados o privados de sus dotaciones de seguridad.

23. El 20 de enero de 2020 un tribunal alemán condenó a un ex miembro de los Tigres de Liberación del Ílam Tamil por el asesinato, en 2005, del anterior Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka, Lakshman Kadirgamar, y lo sentenció a seis años y diez meses de prisión. El caso pone de relieve la importancia de la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por todas las partes, incluso ante jurisdicciones extranjeras.

24. La resolución 30/1 incluye otros compromisos que podrían fomentar un entorno propicio para la justicia de transición y la reconciliación, como la restitución de competencias políticas, la protección de los derechos de las minorías y la solución de cuestiones de larga data relacionadas con la legislación en materia de seguridad, la militarización, las reformas del sector de la seguridad y la devolución de tierras.

25. La decimonovena Enmienda Constitucional, de abril de 2015, que fortaleció la independencia de instituciones clave y estableció un sistema de contrapoderes institucionales frente al poder ejecutivo, tiene una importancia fundamental. El Gobierno ha señalado su intención de revocar o revisar esta importante garantía constitucional si logra la mayoría parlamentaria necesaria. El Presidente también ha indicado su oposición a cualquier otra devolución de poder a las provincias, como se prevé en la decimotercera Enmienda Constitucional.

26. La Alta Comisionada lamenta que el Gobierno se haya negado a incluir el himno nacional en idioma tamil durante las celebraciones oficiales del Día de la Independencia el 4 de febrero de 2020, a pesar de la práctica de años anteriores de cantarlo en dos idiomas como un gesto significativo hacia la reconciliación.

27. Tras los atentados de abril de 2019 el Gobierno no finalizó ni siguió adelante con el proyecto de ley de lucha contra el terrorismo que se había redactado para sustituir a la Ley de Prevención del Terrorismo¹⁰. El 4 de enero de 2020 el Gobierno anunció que el proyecto de ley se retiraría. La Ley se ha seguido utilizando y se ha empleado como base para la detención de personas que se cree que están vinculadas con las organizaciones responsables de los atentados. En enero de 2020, más de 200 personas estaban detenidas y bajo custodia judicial en aplicación de la Ley, entre otras cosas por actos relacionados con los ataques de abril de 2019.

28. Tras los ataques de abril, el entonces Presidente declaró el estado de emergencia, que se prorrogó tres veces hasta el 22 de agosto de 2019. Se concedieron poderes de emergencia a las fuerzas armadas para llevar a cabo registros y detenciones, lo que limitó la libertad de movimiento y de reunión pacífica y algunas garantías relativas al juicio imparcial. El despliegue extraordinario de las fuerzas armadas en operaciones de aplicación de la ley continuó después de la expiración del estado de emergencia y se mantenía en el momento de redactar el presente informe.

29. Algunas normas de emergencia adoptadas a raíz de los ataques terroristas se percibieron como dirigidas a comunidades etnorreligiosas específicas, en particular la prohibición por motivos de seguridad de que el rostro estuviera totalmente cubierto,

¹⁰ El Tribunal Supremo se pronunció sobre la constitucionalidad del proyecto de ley y las observaciones del Tribunal se comunicaron al Parlamento y se publicaron el 14 de noviembre de 2018 (se pueden consultar en www.parliament.lk/uploads/bills/gbills/scdet/6123.pdf).

incluidos los cascos de motocicleta integrales y algunos vestidos tradicionales de las mujeres musulmanas, como el burka o el *niqab*¹¹. Esta medida provocó un aumento de la intolerancia hacia quienes observan los códigos de vestimenta religiosa, especialmente las mujeres musulmanas en instituciones públicas como los hospitales y las escuelas y en el transporte público¹².

30. Tras los atentados terroristas se produjo una reacción violenta contra las minorías religiosas, en particular contra la comunidad musulmana, y se informó de incidentes graves en varios lugares. En Negombo, una ciudad de mayoría católica y objetivo de uno de los atentados con bomba, los refugiados y los solicitantes de asilo del Pakistán y el Afganistán, incluidos ahmadíes, cristianos y musulmanes chiítas, se vieron obligados a abandonar sus viviendas debido a la presión de los propietarios, los vecinos y la muchedumbre, y se refugiaron en la comisaría de policía y en centros religiosos hasta que fueron realojados. En mayo de 2019 una muchedumbre organizada atacó mezquitas y negocios propiedad musulmanes en varios lugares de los distritos de Puttalam y Kurunegala, causando una destrucción generalizada de bienes y la muerte de una persona en Kottaramulla. Esas tensiones interétnicas fueron alimentadas en particular por grupos religiosos budistas extremistas y nacionalistas militantes que habían estado implicados en los letales disturbios antimusulmanes en Aluthgama en 2014 y en los distritos de Ampara y Kandy en 2018, así como en decenas de atentados con explosivos combustibles en 2017 (A/HRC/40/23, párr. 58)¹³.

31. El 27 de mayo de 2019 varios titulares de procedimientos especiales enviaron una comunicación conjunta al Gobierno sobre la violencia contra las minorías religiosas y las precarias condiciones de vida y de seguridad de los refugiados y solicitantes de asilo pertenecientes a minorías religiosas¹⁴. Al final de su visita a Sri Lanka en agosto de 2019, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias puso de relieve las tradiciones de larga data de armonía religiosa y coexistencia en Sri Lanka, y expresó preocupación por el hecho de que la tolerancia y la paz sostenible estuvieran en peligro a causa de la violencia religiosa y política, la falta de rendición de cuentas, la desconfianza en las instituciones y el resentimiento contra lo que se percibía como privilegios de la mayoría¹⁵.

32. Desde 2015 se ha producido una importante apertura del espacio cívico en Sri Lanka. Sin embargo, durante 2019 aumentaron las denuncias de acoso o vigilancia de los defensores de los derechos humanos y de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. En particular, desde octubre de 2019 más de doce organizaciones que trabajan en la documentación o los litigios sobre cuestiones de rendición de cuentas y desaparición han informado de que han recibido la visita de agentes que afirman pertenecer a organismos de seguridad y piden detalles administrativos de las organizaciones, incluidas listas de personal, fuentes de financiación y viajes externos. Se pidió a algunos de los familiares de víctimas de desaparición que participaron en protestas organizadas en 2019 que se presentaran en las comisarías de policía para un nuevo interrogatorio. Esas visitas, que comenzaron antes de las elecciones presidenciales y han continuado desde entonces, han sido documentadas en diferentes partes del país, generando un temor y una ansiedad considerables. El Departamento de Investigación Criminal convocó a varios periodistas,

¹¹ Véase http://documents.gov.lk/files/egz/2019/4/2121-01_E.pdf.

¹² Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24918&LangID=E.

¹³ Véanse también las comunicaciones enviadas al Gobierno de Sri Lanka sobre estos incidentes a lo largo de los años por diversos relatores especiales, de fecha 26 de junio de 2014 (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=16811>), 13 de junio de 2017 (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=23155>) y 27 de marzo de 2018 (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=23715>).

¹⁴ Véase la comunicación de fecha 27 de mayo de 2019 (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24617>). El Gobierno envió dos respuestas, de fecha 29 de mayo de 2019 (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=34716>) y 31 de julio de 2019 (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=34809>).

¹⁵ ACNUDH. “Sri Lanka: simmering ethno-religious tensions must not be ignored, says UN rights expert”, 26 de agosto de 2019.

que fueron detenidos y privados de libertad o vieron cómo sus oficinas eran registradas; otros han recibido amenazas. En algunos casos, los ciudadanos de Sri Lanka que viajaron a Ginebra para asistir a los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos fueron interrogados sobre los motivos de sus viajes, ya en el aeropuerto o durante las visitas de la policía a sus domicilios a su regreso (véase A/HRC/42/30).

33. En la resolución 30/1, el Consejo de Derechos Humanos alienta al Gobierno a que introduzca reformas eficaces en el sector de la seguridad. La devolución de las tierras ocupadas por los militares en las Provincias Septentrional y Oriental continuó en 2019, y en la actualidad la mayor parte de las tierras ha sido devuelta. Sin embargo, ha habido una tendencia inquietante hacia la militarización de las funciones civiles del Estado. Recientemente se ha puesto bajo la supervisión del Ministerio de Defensa el control de varios departamentos civiles clave, como la policía, el departamento de inmigración, el registro de telecomunicaciones, el centro nacional de medios de comunicación y la secretaría de organizaciones no gubernamentales.

34. Se han adoptado muy pocas medidas para apartar a los responsables de violaciones cometidas en el pasado, dismantelar las estructuras y las prácticas que han facilitado la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, y evitar que vuelvan a producirse. La Alta Comisionada está profundamente preocupada por el nombramiento de varios oficiales militares en puestos de mando superiores, tanto antes como después de las elecciones presidenciales, a pesar de las graves acusaciones de que las tropas bajo su mando cometieron flagrantes violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario durante la guerra, según han documentado los informes del Grupo de Expertos del Secretario General sobre la Rendición de Cuentas en Sri Lanka¹⁶ y del ACNUDH durante su investigación sobre Sri Lanka¹⁷.

35. También preocupan a la Alta Comisionada las medidas adoptadas en 2019 para reanudar la aplicación de la pena de muerte después de más de 40 años de moratoria de facto, en particular el reclutamiento de ejecutores y la firma de las órdenes de ejecución de cuatro presos condenados por delitos relacionados con las drogas, según se ha informado¹⁸. La Alta Comisionada recuerda que las Naciones Unidas se oponen al uso de la pena capital en todas las circunstancias e insta al Gobierno a que siga manteniendo la moratoria de larga data sobre la pena de muerte y a que trabaje para abolirla por completo.

IV. Conclusiones

36. **Sri Lanka ha hecho algunos progresos en la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos, de conformidad con la resolución 30/1, pero la incapacidad del Gobierno para hacer frente de manera integral a la impunidad y reformar las instituciones puede hacer que vuelvan a producirse violaciones de los derechos humanos. La Alta Comisionada insta al Gobierno a que aplique plenamente la resolución 30/1, dado que los compromisos que en ella figuran siguen siendo esenciales para lograr la sociedad pacífica y el desarrollo sostenible a los que aspiran la población de todas las comunidades de Sri Lanka. Muchos de los compromisos recogidos en la resolución 30/1 fueron el resultado de un proceso**

¹⁶ Véase www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/POC%20Rep%20on%20Account%20in%20Sri%20Lanka.pdf.

¹⁷ ACNUDH, “Bachelet ‘deeply troubled’ by appointment of new Sri Lankan army chief”, 19 de agosto de 2019. Véase también ACNUDH, “Sri Lanka: UN experts say army chief appointment is ‘affront to victims’ of rights abuses”, 27 de agosto de 2019.

¹⁸ ACNUDH. “Presentation of the High Commissioner’s report on promoting reconciliation, accountability and human rights in Sri Lanka (item 2)”, 20 de marzo de 2019. El 28 de junio de 2019, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes enviaron un llamamiento urgente en el que pedían al Gobierno que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar que no se llevaran a cabo ejecuciones y se mantuviera la moratoria (véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24686>). El Gobierno respondió el 19 de julio de 2019 (véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=34796>).

nacional realizado por Sri Lanka, en particular la Comisión de Análisis de Experiencias y Reconciliación establecida por el Gobierno durante la presidencia de Mahinda Rajapaksa, y se precisaron más en una amplia consulta nacional dirigida por la sociedad civil y en la que participaron todos los interesados, incluido el ejército¹⁹. Los compromisos de la resolución 30/1 reflejan las aspiraciones de todas las comunidades que tratan de superar el legado de decenios de conflictos armados, terrorismo y autoritarismo.

37. Las instituciones independientes de Sri Lanka, fortalecidas por la decimonovena Enmienda Constitucional, tienen una importancia fundamental. La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka ha continuado su defensa proactiva y decidida de los derechos humanos de manera independiente y profesional. La Alta Comisionada encomia sus oportunas intervenciones tras los atentados de abril de 2019, que desempeñaron un papel importante para prevenir el recurso a medidas excesivas o discriminatorias. La Comisión del Derecho a la Información de Sri Lanka, establecida en 2016, es otra institución clave para garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información de todas las autoridades públicas.

38. Como se ha señalado, otras instituciones también pueden desempeñar una función importante y positiva. La Oficina de Personas Desaparecidas y la Oficina de Reparaciones se crearon para dar respuestas a los familiares de las víctimas de todas las comunidades de Sri Lanka a fin de esclarecer la suerte de las personas desaparecidas con miras a la reparación y el resarcimiento. Es esencial que se respete escrupulosamente su independencia y que se les proporcionen los recursos adecuados para cumplir eficazmente su mandato.

39. También debe protegerse el espacio para la sociedad civil y los medios de comunicación críticos e independientes, que se ha ampliado en los últimos años. La Alta Comisionada insta a las autoridades a que pongan fin de inmediato a las visitas intimidatorias de los agentes del Estado y a toda forma de vigilancia y acoso y de represalias contra los defensores de los derechos humanos, los agentes sociales y las víctimas de violaciones de los derechos humanos y sus familias. A la Alta Comisionada también le preocupan el discurso de odio y las campañas agresivas de algunos grupos militantes nacionalistas y religiosos contra las minorías étnicas, religiosas y de otro tipo, en particular los musulmanes, e insta al Gobierno a que adopte medidas para prevenir activamente ese tipo de extremismo, a que investigue y haga que los implicados en la violencia comunal rindan cuentas, y a que adopte medidas para prevenir incidentes similares, en particular poniendo freno al discurso de odio.

40. A la Alta Comisionada le preocupa que el hecho de no se garantice la rendición de cuentas por las violaciones cometidas en el pasado y de que no se hayan emprendido reformas amplias del sector de la seguridad para dismantelar las estructuras que las facilitaron signifique que el pueblo de Sri Lanka, de todas las comunidades, no tenga garantías de que no se repitan las violaciones. Esas omisiones alienan a las víctimas y a sus comunidades, inculcan la desconfianza en el Estado y pueden alimentar nuevos ciclos de violencia. La Alta Comisionada insta al Gobierno a que investigue y enjuicie con prontitud todas las denuncias de tortura y otras violaciones graves de los derechos humanos, y a que dé la máxima prioridad a garantizar la rendición de cuentas en los casos emblemáticos de larga data.

41. La Alta Comisionada alienta al Gobierno a que proceda urgentemente a revisar y derogar la Ley de Prevención del Terrorismo y a que colabore con la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo²⁰, las Naciones Unidas y la Comisión

¹⁹ Véase Equipo de Tareas sobre las Consultas acerca de los Mecanismos de Reconciliación, Informe Final, vol. 1, 17 de noviembre de 2016. Disponible en <http://war-victims-map.org/wp-content/uploads/2017/02/CTF-Final-Report-Volume-I-Nov-16.pdf>.

²⁰ El 26 de febrero de 2019 la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo escribió al Gobierno de Sri Lanka, destacando algunas preocupaciones pendientes en el proyecto de ley de lucha contra el terrorismo (véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24364>).

de Derechos Humanos de Sri Lanka para ultimar una nueva legislación que se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos.

42. La Alta Comisionada insta al Consejo de Derechos Humanos a que siga vigilando de cerca los acontecimientos en Sri Lanka y a que mantenga su compromiso con el Gobierno a fin de promover la plena aplicación de la resolución 30/1. La Alta Comisionada espera que el Gobierno de Sri Lanka salvaguarde y aproveche los logros alcanzados y siga colaborando positivamente con el ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para promover la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos para todos en Sri Lanka.
